



SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



Boletín de prensa 13 - NC-30102020

En el día 60 de huelga, sigue lejano un acuerdo de Sintracarbón y Cerrejón

En la última semana, el esfuerzo de Sintracarbón para buscar un acuerdo con Cerrejón que respete la vida, la salud y a las familias de los trabajadores, en el marco de la actual situación del dólar y el carbón, se ha topado con el afán de la Presidencia de Cerrejón por imponer un turno de trabajo que implica el despido más de 700 obreros directos y tercerizados y el desconocimiento de condiciones vigentes en la convención colectiva de trabajo.

La intención de imponer el “turno de la muerte” sigue dificultando la construcción de un acuerdo, Sintracarbón insiste en la negociación directa del conflicto laboral. Ello porque considera inapropiados los tres mecanismos que define la ley para la solución del conflicto laboral, que son:

- En los tres primeros días hábiles podrán convenir algún mecanismo de amigable composición, conciliación o arbitraje, que dirima las diferencias.
- La intervención de una subcomisión de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales que puede trabajar durante cinco días hábiles para ejercer sus buenos oficios en busca de soluciones.
- Las dos partes podrían solicitar al Ministerio de Trabajo la convocatoria a un tribunal de arbitramento, que debe proferir un laudo, a partir del cual se reanudan las actividades laborales. La ley no determina plazo para la convocatoria a ese tribunal.

El tribunal de arbitramento no es obligatorio

En una interpretación errónea de lo consignado en el Código Colectivo de Trabajo, Cerrejón y algunos observadores han señalado que el camino de solución a este conflicto laboral es la convocatoria de un tribunal de arbitramento.

Sentencias de la Corte Constitucional y conceptos de expertos laboralistas han señalado que ese tribunal sólo se puede convocar si hay acuerdo explícito del sindicato y el empleador.

En su historia de cuarenta años, Sintracarbón no ha apelado a la figura del tribunal de arbitramento, porque su conformación establece un marcado desequilibrio para el sindicato, dada la presencia con voz y voto del Ministerio de Trabajo, afín al empleador.

Llamado a negociar

Mientras Sintracarbón sigue buscando la solución de este conflicto mediante la negociación directa, las autoridades de La Guajira han anunciado que buscarán la intervención de la Defensoría del Pueblo para que, de acuerdo con sus atribuciones en la garantía de los derechos humanos, busque la solución al conflicto laboral.

COMISIÓN NEGOCIADORA

MAYOR INFORMACIÓN: Daniel Morón Vera, secretario de prensa y propaganda. Cel. 3176577533
Correo: sintracarbon@gmail.com

f - @sintracarbon

sintracarbon

www.sintracarbon.org

SINTRACARBON SINTRACARBON

Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.